
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 10

Datos personales	
Nombre	Mauricio Parodi Díaz
Partido o Movimiento	Cambio Radical
Circunscripción	Antioquia
Período Legislativo	20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2022
Correo Institucional	Mauricio.parodi@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<p>Proyecto de Ley N° 228 de 2022 Cámara: “Por la cual se crea la universidad del sur y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Autor</p> <p>Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado: “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”.</p> <p>Ponente primer debate</p> <p>Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado: “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023”.</p> <p>Ponente segundo debate.</p> <p>Proyecto de Ley No. 228 de 2021 Cámara: “por la cual se crea la universidad del sur y se dictan otras disposiciones”.</p> <p>Ponente segundo debate</p> <p>Proyecto de Ley No. 323 de 2021 Cámara: “por la cual se crea la universidad del</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	2 de 10	

norte de Antioquia y se dictan otras disposiciones”.

Ponente segundo debate.

Proyecto de Ley No. 150 de 2021 Cámara: “por medio del cual se crea el presupuesto abierto y se dictan otras disposiciones”

Ponente Coordinador

Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado: “por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023”.

Ponente primer debate.

Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado: “por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023”.

Ponente segundo debate.


2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

- **Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara – 088 de 2022 Senado:** “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.


- **PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 2:** Disminúyase un porcentaje del rubro de gastos de funcionamiento por valor de Seis Billones Cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos millones trescientos ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos (\$ 6.485.842.308.699) y adiciónese al rubro de gastos de inversión público.

- **PROPOSICIÓN MONTO DEFINITIVO (APROBADA):** Establézcase como monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, la suma de \$405.629.300.000.000.

ARTÍCULO NUEVO: Inclúyase un Artículo Nuevo al texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado. Artículo Nuevo. **SUBSIDIO DE ENERGÍA PARA RIEGO.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	3 de 10	

- **MODIFICATIVA:** Adicionar al presupuesto de gastos de la Registraduría Nacional - Consejo Nacional Electoral, la suma de \$40.810 millones de pesos.
- **ADITIVA:** Las Instituciones públicas de educación superior que reciban aportes del Sistema General de Participación, del SGR y de los ingresos corrientes de la Nación deberán presentar un informe sobre la situación financiera y la ejecución presupuestal de los recursos a las Comisiones Económicas.
- **ARTÍCULO NUEVO:** Las entidades responsables del cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T 302 de 2017, que declara la existencia de un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, la salud, el agua potable y a la participación de los niños y niñas Wayú, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, para que las obligaciones emanadas, beneficien a la población objeto.
- **MODIFICATIVA: SECCIÓN 4301:** Adicionar al Presupuesto Gastos del Ministerio del Deporte.
- **ARTÍCULO NUEVO:** A efectos de dar cabal cumplimiento al artículo 3° de la Ley 1896 de 2018, aprópiense a través del Ministerio de Hacienda los recursos necesarios \$5.8 m.m para atender los procesos de Nivelación Salarial Planta Congreso de la República.
- **ADITIVA: SECCIÓN 3602 LITERAL C:** Correspondiente al presupuesto de Inversión del SENA la suma de \$319.247.565.000, con el objeto de fortalecer las acciones de formación profesional y la operación de los Centros de Formación a nivel nacional.
- **MODIFICATIVA: SECCIÓN 4002 DEL ARTICULO 2:** Adiciónese al literal C - Presupuesto de Inversión de la sección 4002 - Fondo Nacional de Vivienda la suma de \$ 2.200.000.000.000.
- **ARTÍCULO NUEVO:** La Nación a través del Ministerio de Hacienda destinará las rentas liberadas para atender los sectores afectados por el COVID - 19.
- **MODIFICATIVA:** Disminúyase el rubro de la deuda en la suma de UN BILLÓN DE PESOS (\$1.000,000,000,000) y adiciónese este valor al rubro de Inversión de PGN para la vigencia 2023.
- **MODIFICATIVA: ARTÍCULO 2 - SECCIÓN 2257:** Entes Autónomos Universitarios Estatales - Universidades Públicas.
- **ADITIVA: ARTÍCULO 2:** Adicionar a la Sección 4301: Ministerio del Deporte una suma de \$125.000.000.000.
- **ARTÍCULO NUEVO:** Adiciónese al presupuesto regionalizado de Antioquia una partida presupuestal por \$800.000.000.000 - Bancada Antioqueña.
- **ARTÍCULO NUEVO:** Adicionar \$500.000 mil millones al presupuesto para mejoramiento, pavimentación y mantenimiento red vial del Dpto de Antioquia - Bancada Antioqueña.
- **ARTÍCULO NUEVO:** Aprópiese a Coldeportes \$90 mil millones para la construcción de un centro de alto rendimiento deportivo - Santiago de Cali.
- **ARTÍCULO NUEVO:** Aprópiese presupuesto por \$5.000 millones para la construcción de pavimento en concreto H. Cumarco, San Antonio -Valle del Cauca.
- **ADITIVA: ARTÍCULO 2:** Modifíquese el Artículo 2 - Departamento de Córdoba.
- **ARTÍCULO NUEVO:** Desahorro del FONPET.
- **ARTÍCULO 42:** El FONPET deberá girar a la administradora de pensiones el valor al pago de bonos pensionales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	4 de 10	

- **ARTÍCULO 41:** Sin perjuicio de lo establecido el FONPET Previa autorización de las entidades territoriales girará al FOMAG como amortización de la deuda pensional de los entes territoriales al sector educación del Fonpet hasta el monto de pasivo pensional corriente reportado por el FOMAG.

- **ARTÍCULO NUEVO:** Adiciónese al presupuesto General de la Nación 2023 la suma de \$100.000.000.000 que serán destinados al fortalecimiento del sector agricultura en el Dpto del Huila.

- **ARTÍCULO NUEVO:** Adiciónese al presupuesto General de la Nación 2023 la suma de \$150.000.000.000 que serán destinados al fortalecimiento del sector Transporte en el Dpto del Huila.

- **ARTÍCULO NUEVO:** Adiciónese al presupuesto General de la Nación 2023 la suma de \$50.000.000.000 que serán destinados al fortalecimiento del sector salud en el Dpto del Huila.

• **Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Cámara, 205 de 2022 Senado:** “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

- **MODIFICATIVA: ARTÍCULO 12:** Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023 - 2024 y determinación del monto para autorización de vigencias futuras. Para garantizar la independencia en la administración de los recursos del presupuesto de cada gobierno territorial, durante el año 2023 las entidades o instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación de la vigencia 2023 -2024. El Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), establecerá el monto máximo de


recursos que afectarán los presupuesto de posteriores bienalidades de las asignaciones a las que se refiere el artículo 158 de la Ley 2056 de 2020. Esto atendiendo las proyecciones anuales de ingresos y su distribución entre las asignaciones contenidas en el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías.

• **Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado:** “POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023”.

- **ADITIVA:** Adiciónese a la Sección 2601 del artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, “Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023”

SECCIÓN 2601. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:
\$220.000.000.000.

- **ARTÍCULO 2°:** MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO DE LEY 342 DE 2023, CÁMARA, 276 DE 2023, SENADO “Por la cual se adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023. Adiciónese la suma de \$ 6.000 mm, a la SECCIÓN: 0101 CONGRESO DE LA REPÚBLICA **A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO** Congreso de la República, correspondiente al artículo 2 de la Ley 2276 de 2022, para efectos de avanzar en el cumplimiento del pago de la nivelación salarial de las vigencias 2018 y 2021, que viene en marcha para los

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	5 de 10	

empleados de la planta del H. Congreso de la República que no estén vinculados a las Unidades de Trabajo Legislativo. Estos recursos se adicionarán en gastos de funcionamiento de las respectivas Corporaciones y serán repartidos en partes iguales tanto en la Cámara de Representantes, como en el Senado de la República. Las Direcciones Administrativas de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, adelantarán los trámites de cumplimiento de este artículo y quedarán a cargo de sus respectivas plantas de personal.

- **NUEVO:** Adiciónese un Artículo nuevo al PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado,

“Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023”, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Adiciónese al Presupuesto General de la defensoría del Pueblo, los rendimientos financieros liquidados para las vigencias 2022 y 2023, correspondientes al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.

Parágrafo. El Ministerio de Hacienda incorporará los rendimientos financieros liquidados del fondo de que trata el presente artículo, a favor de la Defensoría, de manera mensual y acorde a la liquidación que deberá hacer la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

- **MODIFICATIVA ARTÍCULO 2:** Modifíquese la sección 1501, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, en su presupuesto de inversión, del artículo 2 del Proyecto de Ley 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado “por la cual se adiciona y se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023”, adicionando la suma de \$350.434.000.000, quedando de la siguiente manera:

Artículo Adición PGN 2023:

Proposición No. 014: Modifique el artículo 8º del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara, aprobada el día 06 de diciembre de 2022 – Acta No. 009 de 2022.

Tema: Modifique el artículo 8º del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara: “POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Presentada por: H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval y avalada por los Honorables Representantes: Alexander Harley Bermúdez Lasso, Mauricio Parodi Díaz, como autores del Proyecto de Ley en mención. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente.


Proposición No. 015: Adicionar un parágrafo al artículo 12 del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara, aprobada el día 06 de diciembre de 2022 – Acta No. 009 de 2022.

Tema: Adicionar un parágrafo al artículo 12 del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara: “POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Presentada por: H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval y avalada por los Honorables Representantes: Alexander Harley Bermúdez Lasso, Mauricio Parodi Díaz, como autores del Proyecto de Ley en mención. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

Proposición No. 016: Modifíquese el inciso primero del artículo 13 del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara, aprobada el día 06 de diciembre de 2022 – Acta No. 009 de 2022.

Tema: Modifíquese el inciso primero del artículo 13 del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara: “POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	6 de 10	

Presentada por: H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval y avalada por los Honorables Representantes: Alexander Harley Bermúdez Lasso, Mauricio Parodi Díaz, como autores del Proyecto de Ley en mención. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

Proposición No. 017: Adiciónese un artículo Nuevo para el Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara, aprobada el día 06 de diciembre de 2022 – Acta No. 009 de 2022.

Tema: Modifíquese el inciso primero del artículo 13 del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara: “POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Presentada por: H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval y avalada por los Honorables Representantes: Alexander Harley Bermúdez Lasso, Mauricio Parodi Díaz, como autores del Proyecto de Ley en mención. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

Promovió y/o ayudó a los siguientes debates de Control Político:

Proposición 003 de 2022 y Aditiva: Cítese servidores públicos, aprobada el día 16 de agosto de 2022 - Acta No. 002 de 2022.


Estado: Debate Realizado el día 31 de agosto de 2022 - Acta No. 003 de 2022. Citados: Ministra, Vivienda Ciudad y Territorio, Ministra de Agricultura, Ministra de Salud Y Protección Social, Ministro de Transporte, Ministra del Trabajo, Ministro de Educación Nacional.

Tema: En el marco del estudio, discusión y votación del Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Citantes: H.R. Yenica Sugein Acosta Infante, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Modesto Enrique Aguilera Vides, Olga Lucia Velásquez Nieto, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Gilma Díaz Arias, Cesar Cristian Gómez Castro, Juan Loreto Gómez Soto, John Jairo González Agudelo, Hernando Guida Ponce, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Hugo Danilo Lozano Pimiento, José Alejandro Martínez Sánchez, Andrés Guillermo Montes Celedón, Carlos Edward Osorio Aguiar, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, John Edgar Pérez Rojas, María del Mar Pizarro García, José Eliécer Salazar López, Javier Alexander Sánchez Reyes Luis David Suárez Chadid, Mauricio Parodi Díaz. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente. Integrantes de la Comisión Cuarta de la Cámara.

Proposición 021: Cítese doctor Luis Carlos Reyes Hernández, aprobada el día del 17 de mayo de 2023 – Acta No. 011 de 2023.

Estado: Pendiente Debate.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	7 de 10	

Citado: Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
Tema: Para que informe sobre las facultades extraordinarias contenidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 2277 de 2022 y solicitar la actualización y revisión del Estatuto aduanero, capítulo Amazonas.

Citantes Honorables Representantes: Modesto Aguilera Vides, Yenica Sugein Acosta Infante, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, José Eliécer Salazar López, Libardo Cruz, John Fredy Valencia Caicedo, Andrés Guillermo Montes Celedón, Juan Loreto Gómez

Soto, Jairo Reinaldo Cala, Mauricio Parodi Díaz, Jorge Alberto Cerchiaro. Integrantes de la Comisión Cuarta de la Cámara.

Proposición 022: Cítese doctor Ricardo Bonilla González, doctor Luis Carlos Reyes Hernández, aprobada el día del 17 de mayo de 2023 – Acta No. 011 de 2023.

Estado: Pendiente Debate.


Citado: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Tema: Con el objetivo de conocer y presentar la información de cara al país, acerca del acuerdo de los recursos a obtener por la Reforma Tributaria, hoy Ley 2277 de 2022.

Citantes Honorables Representantes: Alejandro Martínez Sánchez, Andrés Guillermo Montes Celedón, José Eliécer Salazar López, Juan Loreto Gómez Soto, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mauricio Parodi Díaz, Libardo Cruz, Modesto Aguilera Vides, Luis David Suarez Chadid, Hernando Guida Ponce, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Jorge Alberto Cerchiaro Integrantes de la Comisión Cuarta de la Cámara.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

Email	16/05/2023	07/07/2023	DP	Se remite para que la información solicitada sea consultada a través del link de la función pública.
Email	24/05/2023	25/07/2023	QJ	Se traslada a comisión 7ª Senado por competencia
Email	02/06/2023	25/06/2023	DP	No se tiene conocimiento de casos de acoso en congreso
Email	05/06/2023	03/07/2023	DP	Traslado a dirección administrativa ente encargado

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 10

PODRA informar acerca de:


Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

- ✓ El Representante **MAURICIO PARODI DÍAZ**, fue integrante de la Subcomisión para el estudio de las Proposiciones del Proyecto de Ley No. 088 – 2022Cámara, 088 de 2022 Senado.
- ✓ El Representante **MAURICIO PARODI DIAZ**, fue designado por la mesa directiva de la Cámara mediante RESOLUCIÓN No. 3029 de 2022 como miembro de comisión accidental para evaluar la situación de violaciones a los derechos humanos de Colombianos y Venezolanos.
- ✓ El Representante **MAURICIO PARODI DIAZ**, fue designado por la mesa directiva de la Cámara mediante RESOLUCIÓN No. 3112 de 2022 como miembro de comisión accidental para la creación de la ley estatutaria de educación.
- ✓ El Representante **MAURICIO PARODI DÍAZ**, fue designado por la Mesa Directiva de la Comisión, mediante **RESOLUCIÓN No. 001 de 2022** como integrante de la siguiente subcomisión:

“Por medio de la cual se crea una subcomisión encargada de hacer seguimiento a las cuantas del sector salud, así como al proceso de reforma del sector propuesta por el Gobierno Nacional”, cuyas funciones corresponden a realizar seguimiento a las Cuentas del Sector y rendir un informe trimestral; previo al proceso de seguimiento de las cuentas de los diferentes del sistemageneral de seguridad social en salud, quienes rendirán un informe del comportamiento de sus cuentas generadas para la sostenibilidad financiera y operación de cada sector.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

- Ninguna
- **3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.**
- Reunión candidatos a la Alcaldía de Copacabana Antioquia 01 de Agosto de 2022
- Reunión Alcalde Apartado Felipe Cañizarez, 12 septiembre de 2022 proyectos infraestructura deportiva.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 10


- Reunión Alcaldía de Bello Antioquia foro de seguridad 10 octubre de 2022
- Reunión Alcalde Guarne Antioquia Marcelo Betancourt proyectos del municipio 03 de febrero de 2022.
- Reunión Ministerio Hacienda Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado Septiembre de 2022: 06, 13,14,15,19 y 20
Octubre de 2022: 05, 10 y 11
Mayo de 2023: 23, 24, 30 y 31
Junio de 2023: 05, 06, 07, 20 y 21
- Reunión y capacitación sobre diferentes reformas del gobierno. Comunidad bello Antioquia 10 marzo de 2023
- Reunión alcalde Guarne Marcelo Betancourt participación presidentes juntas acción comunal y comunidad en general 20 abril de 2023.
- Reunión con líderes central mayorista de Antioquia tema Reformas del gobierno. 18 de mayo de 2023
- Reunión Fenalco Antioquia análisis técnico a reformas del gobierno 08 junio de 2023

- **4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.**
- Encuentro programático de Cambio Radical en la ciudad de Cartagena.
- Encuentro de bancada de Cambio Radical con el fin de analizar el impacto de las reformas presentadas por el gobierno. (Bogotá)
- Convención Nacional Partido 06 de agosto de 2022
- Reunión partido con presidencia Ecopetrol (Bogotá) 12 octubre 2022
- Reunión Bancada tema Reforma Política 14 noviembre de 2022

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

No

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 10

1. Entrevista CRV RADIO COLOMBIA MEDELLIN 13 marzo de 2023
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
Ninguna
8. Ejercicio de la catedra universitaria.
No
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
Ninguna